

DERECHO DE PETICION

Pereira, 21 de Septiembre 2015.

Doctora
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55
Ciudad

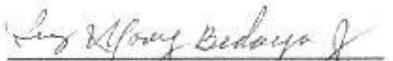
Asunto. **Derecho de petición art. 23 C. P.**

Yo, LUZ MARY BEDOYA JARAMILLO. Ciudadana colombiana identificada con cedula de ciudadanía número 24.946.973 de Pereira, residente en Portal de Terranova, tercera etapa, casa 4 en Sector Cuba, Pereira, Teléfono 3124088, Celular 3206777621, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el **artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo**, en mi condición de pensionado del Magisterio de Pereira, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle: se sirva expedirme un Certificado del salario devengado durante los dos últimos años anteriores a la fecha de adquisición del estatus de pensionado. **Ocurrido el 16- 06- 2006**

Lo anterior para efectos de tramitar ante la FIDUPREVISORA, y Ministerio de Educación Nacional, a fin de obtener el reconocimiento y pago de los factores salariales (prima de navidad y prima vacaciones con su retroactivo e indexación, los cuales me han dejado de cancelar desde el año 2006 al 2007.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección anotada al inicio de este escrito.

Atentamente,


LUZ MARY BEDOYA JARAMILLO
C.C 24.946.973 de Pereira



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de septiembre de 2015	Número de radicado:	52857
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUZ MARY BEDOYA JARAMILLO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE CERTIFICADO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

